

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROFESORES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD MILPA ALTA

El Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta, con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica y 202, 203, 206, 207, 208, 210, 211 y, 212 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2018, acordó emitir la presente:

### CONVOCATORIA

Al personal académico del **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta**, interesado en participar en la elección de representantes profesores de esta unidad académica ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar, para el ciclo escolar 2018-2019, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA Integración

1. El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta**, estará integrado por:
  - I. El Director del **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta**, quien lo presidirá;
  - II. Los Directores Adjuntos en su caso y los Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativo del **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta**. El Subdirector Académico fungirá como Secretario;
  - III. Los jefes de división o de departamento académico;
  - IV. El jefe de la sección de graduados;
  - V. Dos representantes profesores por cada división o departamento académico;
  - VI. Dos representantes profesores de la sección de graduados;
  - VII. Dos representantes alumnos por cada división o departamento académico;

- VIII. Dos representantes alumnos por la sección de graduados, y
- IX. Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los comités ejecutivos delegacionales correspondientes.

## **SEGUNDA** **Requisitos**

- 2. Para ser candidato a consejero del personal académico se requiere:
  - I. Poseer título profesional de licenciatura expedido con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de su elección;
  - II. Ser profesor de carrera en activo y tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta;**  
(En términos del artículo 212 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en caso de que el **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta,** (no cuente con el personal académico que reúna los requisitos de antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas, se preferirá al profesor con mejores antecedentes académicos y mayor antigüedad en el servicio docente.)
  - III. No haber sido Consejero en el ciclo, período o año inmediato anterior, y
  - IV. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.
- 3. El profesor en activo no deberá:
  - a) Tener licencia con o sin goce de sueldo;
  - b) Disfrutar de año sabático;
  - c) Ser becario que le comprometa a dedicarse de manera exclusiva al estudio o investigación, según sea el caso; o
  - d) Estar impedido, por alguna causa análoga a las anteriores, para tener carga frente a grupo.

El personal que tenga carga académica frente a grupos de diferentes carreras, participará como candidato o emitirá su voto, en el programa en el que tenga la mayor parte de su carga. En caso de tener la misma carga en dos o más carreras, estará en libertad de elegir en el que participará como candidato o con la emisión de su voto, sin poder hacerlo en más de uno.

Para el caso de la emisión del voto, la decisión que se señala en el párrafo que antecede, deberá comunicarse a la Subdirección Académica, previa impresión del

padrón de docentes por programa académico; esto es, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

### **TERCERA** **Procedimiento de Elección**

4. Del 4 al 6 de septiembre de 2018, se llevará a cabo el registro del personal académico interesado en participar, ante los representantes profesores del CTCE del **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta**, en los Departamentos Académicos de las 9:00 a las 13:30 horas.

El personal académico participante deberá proporcionar al momento de su registro la documentación idónea con la que se acredite cada uno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

5. El 7 de septiembre de 2018 el Presidente de CTCE dará a conocer públicamente el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos en cada uno de los Departamentos Académicos.
6. Del 10 al 11 de septiembre de 2018, en un horario de 9:00 a 13:30 horas, se llevará a cabo la votación para la elección de los representantes profesores del CTCE.

El personal académico de la carrera correspondiente, emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que se habilite en lugares señalados por los representantes profesores del CTCE, resultando electos los dos profesores con la mayor cantidad de votos, sin importar el turno al que pertenezca.

7. Por la elección en cada carrera se levantará un acta del escrutinio y cómputo, la cual será firmada por los representantes profesores integrantes del CTCE y, deberá contener el número de votos emitidos a favor de cada profesor participante; el número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas; el número de votos nulos; y una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere.

Asimismo, se deberá acompañar a las actas correspondientes la documentación con la que se acredite que los candidatos electos cumplen los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta Convocatoria.

8. Las actas se entregarán al Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados de la elección el 12 de septiembre de 2018, en los lugares que para tal efecto se hayan designado.

